MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Caacupé, 27 de Setiembre de 2023

Señor
Dr. Agustin Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

*La Jefa de la U.O.C. en representación de la Municipalidad de Caacupé, Departamento de Cordillera se dirige a Usted remitir el reparo de las observaciones realizadas al llamado de **"ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES - PLURIANUAL"** modalidad Licitación Pública Nacional N° 01/2023 con ID* 435451.-

Al respecto se expone los siguientes puntos observados.

1- *EL ID INDICADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NO CORRESPONDE.-*
Reparo: Se remite el certificado de disponibilidad Presupuestaria con el ID correcto.

2- *SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REMITIR LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL POR LA CUAL AUTORIZA A LA INTENDENCIA PARA REALIZAR EL LLAMADO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 212.-*
Reparo: Se remite la Resolución de la Junta Municipal N° 576/2023 por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Realización del Llamado.

3- *EN LA PROFORMA DE CONTRATO NO SE DEBERA INDICAR EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-*
Reparo: Se ha subsanado la observación en la proforma de contrato.

4- *EL FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE NO FUE REMITIDO ENTRE LOS FORMULARIOS.-*
Reparo: Se incluye el formulario de Autorización del Fabricante en formato editable para los posibles oferentes, además de mencionar que el mismo se encuentra entre los formularios estándares que acompañan al Pliego electrónico, se realiza el siguiente procedimiento a fin de evitar la retención del llamado considerando que los plazos dictados por la DNCP imposibilitan una siguiente modificación.

5- *VERIFICAMOS QUE LOS VEHICULOS DEBERAN SER USADOS, POR LO MISMO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REMITIR LA JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE.-*
Reparo: Se remite el dictamen justificativo con referencia a la adquisición de maquinarias usadas en el proceso.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

***MISION:** "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"*

6- *ATENDIENDO EL OBJETO DEL LLAMADO, TENER EN CUENTA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO EN LA LEY Nº 4838/12, ART. 9, "QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL" (EN CASO DE QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REFIERA A LA PRODUCCIÓN Y/O ENSAMBLAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL TEXTO QUE ENCUENTRA EN EL APARTADO DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL POR LO ESTABLECIDO EN CIRCULAR 26.-*

Reparo: Se incluye lo previsto en la Ley 4838/12 Art. 9. Margen de Preferencia. Política Automotriz Nacional.

Habiendo realizado el reparo de las observaciones punto por punto, solicitamos la publicación del presente llamado teniendo en cuenta que los plazos de comunicación y reparos ya se encuentran fenecidos.

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
Nº 2051/2963

Lic. Karen Escobar
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones